

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRECTAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA – PREPLAN 2020

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA AYUDAS

El objeto de las presentes bases es regular las ayudas directas a entidades locales destinadas a contratar a personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDA.- PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

TERCERA. - Entidades beneficiarias.

Son beneficiarios de estas subvenciones los municipios de la provincia de Segovia, cuya población sea superior a 250 habitantes y menor de 20.000, según las cifras oficiales de población del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2019 (Anexo I).

CUARTA. - Crédito Presupuestario

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria, conforme a las presentes bases, se imputarán a la partida 0520 241 46201.00 “Transferencias a Entidades Locales: Contratación de desempleados para obras y servicios municipales” del Presupuesto General de la Diputación para 2020.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a **446.176,00 euros**.

QUINTA. - Requisitos de las contrataciones.

Serán financiables los costes derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Las contrataciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Los destinatarios de las contrataciones serán las personas desempleadas inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo:

- Los jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.

- Los mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Los parados de larga duración con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. Se entiende por parado de larga duración las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados al menos de 12 meses en un período de 18 meses.

2. La preselección de los trabajadores la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la oferta de empleo. Se enviarán, al menos, a tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

La selección final de los trabajadores, entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, la realizará la entidad local de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, **siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos los requisitos** establecidos en las respectivas líneas de actuación, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.

3. Los contratos se formalizarán por escrito y en cualquiera de las modalidades contractuales de naturaleza temporal establecidas por la normativa vigente que se ajusten mejor a sus necesidades y circunstancias específicas, y en el marco de los convenios que sean de aplicación, y deberán comunicarse a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente.

La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre el Ayuntamiento y los trabajadores contratados, sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna respecto de la misma o de las incidencias que pudieran surgir en la relación laboral.

4. Con carácter general se concertarán a jornada completa y una duración de 180 días.

La retribución a percibir por las personas contratadas responderá a la categoría que se oferte en las mismas condiciones que se establezcan para el personal propio de la entidad local contratante, debiendo garantizar tal extremo mediante el **Modelo 6**.

Los municipios de menos de 1.000 habitantes podrán realizar contrataciones a tiempo parcial, siempre que en este caso, la jornada de trabajo sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria. En estos casos se contratará a los colectivos prioritarios que no perciban prestación de desempleo o subsidio, ni Renta Garantizada de Ciudadanía o ayudas económicas al empleo.

5. Si antes de completar el período de contratación de 180 días, el contrato se extinguiera, la entidad podrá contratar a otra persona que cumpla los requisitos anteriormente señalados, en sustitución de aquella que causó baja.

La sustitución debe producirse en el plazo de un mes.

Si no se produjera la sustitución o cuando, aun habiéndose producido ésta, la suma de los distintos períodos de contratación referidos a ese puesto de trabajo fuese inferior a 120 días, se procederá a la cancelación total de la financiación. En caso contrario,

cuando fuese igual o superior a 120 días e inferior a 180, se procederá a la reducción de la financiación concedida por importe proporcional al período de tiempo no cubierto por ningún trabajador.

6. Cuando el contrato de trabajo se suspenda debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo, y demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo, la entidad podrá formalizar un contrato de interinidad con otro trabajador que cumpla los requisitos exigidos en estas bases. Esta sustitución no supondrá, en ningún caso, incremento en el importe de los fondos asignados.

7. Tanto en el caso de extinción como sustitución, la entidad deberá justificar debidamente la causa y comunicarlo a través del **Modelo 3**. Igualmente se utilizará este modelo para comunicar incidencias relacionadas con bajas laborales, aunque no causen la sustitución del trabajador.

8. No se admitirán las contrataciones realizadas con personas que sean miembros de alguna Corporación Local en los casos en que se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

9. Sólo se admitirán las contrataciones que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases **y se den de alta en la seguridad social hasta el 12 de junio de 2020 (día incluido)**.

SEXTA. - Requisitos de las obras y servicios.

Los fondos asignados tienen la finalidad de sufragar la contratación de trabajadores, a través de los municipios de más de 250 habitantes y menos de 20.000, establecidos en el Anexo I, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

SÉPTIMA. - Gastos subvencionables y cuantía de la ayuda.

1. Serán subvencionables los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en los términos señalados anteriormente.

2. El importe de la ayuda a percibir será de **6.112,00 €** por municipio.

En el caso de no aceptación o renuncia de algún ayuntamiento beneficiario a la ayuda concedida, **los remanentes existentes se distribuirán entre el resto de los Ayuntamientos.**

3. En cualquier caso, el importe máximo a financiar será de **10.000 euros por un periodo de 180 días a jornada completa**. En el caso de las contrataciones realizadas **a jornada parcial, el importe máximo a financiar será de 5.000 euros**. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el puesto de trabajo se cubra por un periodo

superior a 120 días e inferior a 180 días. **La cobertura de un periodo inferior a 120 días dará lugar a la cancelación total de la financiación por ese contrato.**

4. Se consideran **gastos elegibles** los derivados de la/s contratación/es realizada/s, teniendo en cuenta lo establecido en las presentes bases y que hayan sido **efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.**

OCTAVA. - Aceptación de la ayuda y documentación.

1. Para que la concesión de la ayuda sea efectiva, **la entidad beneficiaria deberá expresar la aceptación de la misma, así como las condiciones expresadas en las presentes bases.**

2. **La aceptación de la ayuda se producirá en el plazo de 20 días hábiles** desde la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, puesto que en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se considera indispensable para el funcionamiento básico de los servicios municipales la continuación de este procedimiento.

En caso de no recibir la aceptación de la ayuda directa en el plazo establecido, se entenderá que la entidad local renuncia a la misma.

3. La aceptación de la ayuda se dirigirá al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, conforme al **Modelo 1** de las presentes bases, y se presentará de manera telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>), dentro del apartado de Trámites, en la sección de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad), **llevándose a cabo las notificaciones por medios electrónicos.**

4. **Las contrataciones podrán realizarse una vez comunicada la aceptación de la ayuda.**

5. La entidad local deberá remitir, de manera telemática, en el plazo improrrogable de **10 días hábiles** desde la fecha de inicio de la contratación, el **Modelo 2 Anexo Informativo** con los datos del trabajador/a contratado/a, junto a la siguiente documentación:

- Informe de periodos de inscripción del trabajador desempleado, que deberá solicitar el trabajador en la Oficina de Empleo.
- Contrato del trabajador o comunicación del contrato
- Alta en la seguridad social del trabajador contratado
- **Los ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes** que contraten a una persona desempleada, perteneciente a los colectivos prioritarios, a **jornada parcial**, deberán acreditar que dicho trabajador/a, **en el momento previo a la contratación, no es beneficiario/a** de prestación de desempleo o

subsidio, ni Renta Garantizada de Ciudadanía o ayudas económicas al empleo, mediante **presentación de los correspondientes certificados o documentos justificativos:**

- Oficina de Empleo de Castilla y León (ECYL): certificado o justificante de que no es perceptor de ninguna ayuda al empleo.
- Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE): certificado o documento que acredite que el trabajador no percibe ninguna prestación contributiva o asistencial (correspondiente a subsidios y RAI).
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, Sección de Familia (expedición de certificado de Renta Garantizada): certificado o documento acreditativo de que no se percibe Renta Garantizada de Ciudadanía.

(Los certificados o documentos acreditativos los deberá pedir personalmente el candidato al puesto del trabajo, quien los deberá facilitar al ayuntamiento correspondiente).

NOVENA. - Anticipos.

- 1.- Se podrá abonar un anticipo, que se corresponde con el 50% de la ayuda concedida.
- 2.- Para poder obtener el anticipo, el beneficiario deberá expresarlo en el apartado correspondiente del **Modelo 1**, estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.
- 3.- La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la ayuda concedida.

DÉCIMA. - Justificación de los fondos percibidos

- 1.- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda y la aplicación de los fondos recibidos se realizarán con sometimiento al régimen contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 2.- Los beneficiarios dispondrán hasta el **23 de diciembre de 2020** para presentar la justificación de la subvención concedida.
- 3.- La justificación se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>, dentro del apartado de Trámites, en la sección de Empleo, Promoción provincial y Sostenibilidad).

La justificación de la ayuda directa se realizará según la **modalidad de cuenta justificativa simplificada**, tal y como se establece en el art. 27.B. de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial. Y quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- **Modelo 4**, Declaración responsable

- **Modelo 5**, Solicitud de pago de la subvención
- **Modelo 6**, Memoria de actividades/es
- **Modelo 7**, Memoria económica
- Cualquier otra documentación que la Diputación de Segovia precise recabar en cualquier momento, complementaria de toda la documentación anterior, a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

4.- La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMOPRIMERA. - Liquidación de las ayudas.

El importe de la ayuda no anticipado, se abonará una vez justificado el gasto correspondiente, mediante la aportación de los documentos justificativos requeridos en el apartado anterior.

Si la justificación de la ayuda concedida se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará exclusivamente la cantidad justificada.

DECIMOSEGUNDA. - Cancelación y reintegros

Procederá la cancelación de la ayuda concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas en los casos señalados y con arreglo al procedimiento determinado en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título IV de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, dará lugar a la cancelación total cuando el contrato o contratos, no alcancen un período mínimo de 120 días.

DÉCIMOTERCERA. - Régimen de obligaciones y responsabilidades.

Las obligaciones de las entidades receptoras de esta ayuda serán las siguientes:

- a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar a la Diputación de Segovia cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se asignó.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, así como a las de control económico financiero que, en su caso, correspondan a las de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- c) Las demás establecidas en las presentes bases.

DECIMOCUARTA. – Tramitación, inspección, seguimiento y control.

La Diputación de Segovia se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

DECIMOQUINTA. - Publicidad.

En todo tipo de publicidad que se haga de las actuaciones subvencionadas deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Segovia y de la Junta de Castilla y León.

DECISEXTA. – Protección de datos

El Ayuntamiento beneficiario de la presente ayuda directa, es el responsable de los datos personales de las personas trabajadoras que contrate, y como tal está obligado al cumplimiento íntegro del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Corresponde al Ayuntamiento beneficiario, como responsable del tratamiento:

1. Entregar/poner a disposición de la Diputación los datos personales solicitados para la correcta ejecución y fiscalización de la ayuda.
2. Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente.
3. Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD.

La Diputación de Segovia tiene la condición de encargada de tratamiento, quedando sujeta a las siguientes obligaciones con respecto a los datos personales de las personas trabajadoras que facilite el Ayuntamiento:

- a) La Diputación solo pedirá aquella información de carácter personal, necesaria para la correcta ejecución y fiscalización de la ayuda.
- b) Los datos a los que tuviera acceso la Diputación, serán tratados para la exclusiva finalidad prevista, garantizando su integridad, conservación y confidencialidad respecto a los mismos, guardando el oportuno secreto, incluso concluida la relación con el Ayuntamiento.
- c) La Diputación Provincial de Segovia, ha adoptado y/o adaptará todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que

se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

DECIMOSÉPTIMA. - Régimen de Impugnación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra el acuerdo de concesión de la subvención podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la publicación efectuada, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

DECIMOCTAVA.- Normativa aplicable

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

*Las bases de las ayudas directas correspondientes al PREPLAN 2020, el Anexo I y los Modelos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 podrán consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel de Vicente Martín

ANEXO I
MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 250 Y MENOR DE 20.000
HABITANTES
PREPLAN 2020

(Datos del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero de 2019)

Nº ORDEN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN
1	Abades	848
2	Aguilafuente	573
3	Aldea Real	282
4	Ayllón	1196
5	Bernardos	476
6	Bernuy de Porreros	747
7	Boceguillas	723
8	Cabezuela	664
9	Cantalejo	3523
10	Cantimpalos	1325
11	Carbonero el Mayor	2519
12	Chañe	736
13	Coca	1763
14	Codorniz	327
15	Cuéllar	9583
16	Encinillas	304
17	Escalona del Prado	499
18	Escarabajosa de Cabezas	298
19	Espinar (El)	8986
20	Espirdo	1344
21	Fresno de Cantespino	265
22	Fuentepelayo	836
23	Fuenterrebollo	341
24	Garcillán	463
25	Gomezserracín	683
26	Hontalbilla	307
27	Hontanares de Eresma	1464
28	Ituero y Lama	378
29	Lastras de Cuéllar	358
30	Lastrilla (La)	3891
31	Losa (La)	521
32	Martín Muñoz de las Posadas	279
33	Marugán	623
34	Mata de Cuéllar	266
35	Mozoncillo	902
36	Muñopedro	303
37	Nava de la Asunción	2774
38	Navafría	281

39	Navalmanzano	1049
40	Navas de Oro	1338
41	Navas de Riofrío	394
42	Navas de San Antonio	328
43	Nieva	264
44	Olombrada	536
45	Ortigosa del Monte	561
46	Otero de Herreros	959
47	Palazuelos de Eresma	5416
48	Pedraza	344
49	Prádena	523
50	Real Sitio de San Ildefonso	5241
51	Remondo	300
52	Riaza	2098
53	Sacramenia	365
54	Samboal	457
55	San Cristóbal de Segovia	3051
56	San Pedro de Gaillos	285
57	Sanchonuño	940
58	Sangarcía	314
59	Santa María la Real de Nieva	972
60	Santiuste de San Juan Bautista	545
61	Santo Tomé del Puerto	252
62	Sebúlcor	273
63	Sepúlveda	1003
64	Torrecaballeros	1347
65	Trescasas	1071
66	Turégano	979
67	Vallelado	694
68	Valverde del Majano	1095
69	Vegas de Matute	273
70	Villacastín	1481
71	Villaverde de Íscar	604
72	Zarzuela del Monte	479
73	Zarzuela del Pinar	429

MODELO 1
ACEPTACIÓN DE AYUDA DIRECTA – PREPLAN 2020

Datos de la Entidad Local

D./D^a....., N.I.F.....
en calidad de representante de la Entidad Local.....
con CIF....., Dirección
CP....., Localidad.....
Teléfono.....Correo Electrónico:

SOLICITA: le sea concedida la ayuda directa por importe de..... €, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social (PREPLAN 2020).

De conformidad con lo dispuesto, **SOLICITA** la percepción del anticipo que pudiera corresponder.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia, autorizando expresamente a que se expida o recabe de oficio los correspondientes certificados acreditativos.
- Que SI___/NO___¹ tiene solicitadas/concedidas otras subvenciones para la misma finalidad. En el caso de que se haya solicitado u obtenido subvención deberá indicarse la entidad concedente y el importe.
- Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la ayuda directa.

.....a.....de..... de

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

¹ Márquese lo que proceda.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | Legitimación: El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | Categorías de datos: identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | Procedencia de los datos: interesado. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 2
ANEXO INFORMATIVO PREPLAN 2020. DATOS DEL TRABAJADOR/A.

ENTIDAD LOCAL	
NÚMERO DE OFERTA	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	
NIF	
1 ^{er} APELLIDO	
2 ^o APELLIDO	
NOMBRE	
SEXO	
FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA INICIO CONTRATO	
COLECTIVO	<input type="checkbox"/> Los jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación. <input type="checkbox"/> Los mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares. <input type="checkbox"/> Los parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.
FECHA DE ÚLTIMA INSCRIPCIÓN OFICINA PÚBLICA DE EMPLEO (inmediatamente anterior a la fecha de inicio del contrato)	
PERCIBÍA PRESTACIÓN	
GRUPO DE COTIZACIÓN	
CATEGORIA PROFESIONAL	

NOTA: CUMPLIMENTAR UN ANEXO POR CADA TRABAJADOR CONTRATADO

MUY IMPORTANTE: UNA VEZ EFECTUADA LA CONTRATACIÓN DEL/LOS TRABAJADOR/ES, ENVIAR ESTE ANEXO a la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA** en los plazos establecidos en las bases.

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con la finalidad de que pueda ser beneficiario de los fondos destinados a medidas, planes o programas de empleo para hacer frente a los desafíos demográficos (PREPLAN). El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal, y no se prevé transferencias internacionales de los mismos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros *derechos* recogidos en la información adicional que puede consultar en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

MODELO 3 COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS (*)

D/D^a., en calidad de alcalde /
alcaldesa Presidente/a del Ayuntamiento de.....

EXPONGO

PRIMERO: Que, se ha concedió a esta Entidad una ayuda directa de
.....€, para la contratación de trabajadores para la realización de obras y
servicios de interés general y social (PREPLAN 2020)

SEGUNDO: Que habiéndose producido los siguientes HECHOS:

(*).....
.....
.....

Lo pongo en conocimiento de la Diputación de Segovia, a los efectos previstos, para lo cual
se acompaña la siguiente documentación justificativa:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

En....., a..... de..... de

EI/La Alcalde/sa-Presidente/a
(Firma y sello)

(*) Extinción o suspensión del contrato, sustituciones, obtención de otras subvenciones para
la misma finalidad.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA. –

MODELO 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., N.I.F.....
en calidad de representante de la Entidad.....
con CIF....., Dirección
CP....., Localidad....., en relación con la
justificación de la ayuda directa concedida por la Diputación de Segovia para la contratación
de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y
social (PREPLAN 2020).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: La actividad para la que ha sido concedida la ayuda directa se ha realizado
en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la entidad se deriva, respecto a
la actividad realizada, que el importe de la ayuda concedida no ha superado el importe total
de los gastos devengados, habiendo sido destinada toda la aportación a la actividad
subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación de Segovia, a los efectos de justificación de
la ayuda concedida por esta institución, suscribo la presente, en..... a
..... de.....de

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | Legitimación: El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | Categorías de datos: identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | Procedencia de los datos: interesado. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 5 SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a....., N.I.F.....
en calidad de representante de la Entidad.....
con CIF....., Dirección.....
CP....., Localidad.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esa Diputación Provincial una ayuda directa en el marco del PREPLAN 2020, presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libre la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta:

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente, en _____ a _____ de _____ de _____

Firma:

Fdo:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), [sedelectronica.dipsegovia.es](mailto:sedeelectronica.dipsegovia.es) o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

MODELO 6
MEMORIA DE ACTIVIDAD(ES)
PREPLAN 2020

1.- El Ayuntamiento de..... ha llevado a cabo la/s actividad/es a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, adjunta la siguiente memoria con las actividades realizadas (contratación/es y trabajos llevados a cabo).

2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica es (son):

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Convenio colectivo aplicado:			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc. (1)	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días) (2)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
			€
		TOTAL	€

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Convenio colectivo aplicado:			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc. (1)	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días) (2)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
			€
		TOTAL	€

DATOS DEL TRABAJADOR CONTRATADO (Nombre, apellidos y CIF):			
Convenio colectivo aplicado:			
Fecha alta Seg. Soc.:	Fecha baja Seg. Soc. (1)	Jornada de trabajo (%)	Periodo justificado (Días) (2)
Breve descripción del trabajo realizado:			
Gastos soportados			€
			€
		TOTAL	€

En el supuesto de más trabajadores, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios.

(1) Si procede

(2) En el supuesto de que el contrato se extienda más allá del periodo subvencionado se deberá aclarar dicha circunstancia, especificando la forma del cálculo.

En....., a..... de..... de

EI/La Alcalde/sa-Presidente/a

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | **Finalidad:** Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | **Legitimación:** El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | **Categorías de datos:** identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | **Procedencia de los datos:** interesado. | **Destinatarios:** Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.

TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS.....					

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

C) Que SI ____ NO ____ (1) se han obtenido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación, en su caso, del importe y procedencia

D) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.

E) Que se cumple lo previsto en art. 27.B, de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en..... a de de 20.....

Vº Bº **EI/La Alcalde/sa-
Presidente/a**

EI/La Secretario/a-Interventor/a

(1) Marcar con X lo que proceda

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: Tramitación y gestión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas. | Legitimación: El tratamiento de datos incluidos en el presente formulario se basa en el art. Art. 6.1. c) del RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Y en el art. 6.1.e) RGPD: Ejercicio de potestades públicas conferidas a la Diputación por el art. 36.1 de la Ley de Bases de Régimen Local. | Categorías de datos: identificativos, NIF, e imagen del representante de la entidad, | Procedencia de los datos: interesado. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen del representante de la entidad en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: "Protección de Datos". Información adicional en www.dipsegovia.es apartado protección de datos.